



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,**

Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

**CONVENIO DE SUBSIDIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.-**

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquias, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013 y que en adelante denominaremos **LA MUNICIPALIDAD**; y la Licenciada en Educación **MARISOL ZUNIGA SUAZO**, Soltera, con Identidad No. **0304-1982-00054** en su condición de Directora Municipal de Educación del Municipio de Esquias, Comayagua, con Resolución No.0317-D.D.E.C. 03-2015 y con domicilio en el Municipio de Esquias Comayagua, y que en adelante denominaremos **LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**, declaramos: Que por el presente documento hemos convenido en celebrar y como efecto celebramos el **CONVENIO DE PAGO DE SUBSIDIOS PARA VOLUNTARIOS EDUCATIVOS CCEPREB y SUBSIDIOS PARA AUXILAIRES EN EDUCACIÓN**, el cual se registrá por los términos, condiciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:**

El presente Convenio tiene como objetivo proveer los fondos necesarios para subsidiar a los Voluntarios Auxiliares de Educación del Municipio de Esquias, Comayagua, con fondos propios y presupuestados de la Municipalidad, a través de la Tesorería Municipal, de acuerdo a las planillas y montos elaborados y autorizados por La Alcaldía de forma mensual.-

**SEGUNDA:**

**LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de nombrar, destituir y sustituir al Personal Voluntario Auxiliar de Educación del Municipio a través del Alcalde Municipal. Este Personal Voluntario deberá reportarse con su Jefe inmediato Licenciada Marisol Zúniga, quien realizará las funciones de Supervisión Técnica y Administrativa.-

**TERCERA:**

**LA MUNICIPALIDAD** conviene en realizar pagos mensuales a nombre de la titular de **LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**, cada 20 de mes, o día hábil anterior, por el

valor correspondiente a la Planilla autorizada.- LA MUNICIPALIDAD entregará la Planilla y el Cheque correspondiente, contra recibo firmado por la Licenciada Marisol Zúñiga.- LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN se compromete puntualmente a entregar a LA MUNICIPALIDAD a través del Departamento de Presupuesto, la documentación soporte de la planilla y con los valores correspondientes consistentes en :

1. Planilla debidamente Firmada por cada uno de los Voluntarios Auxiliares de Educación, Identidad y Número de Solvencia Municipal.-
2. Fotocopia de Identidad de cada uno de los Voluntarios Auxiliares de Educación y Número de Solvencia Municipal.-

La entrega de los Documentos Soporte por parte de LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN a LA MUNICIPALIDAD, se hará el último de cada mes, o el día hábil anterior.- Todos los trámites administrativos para el pago de los subsidios, se originarán y realizarán en La Dirección Municipal de Educación, .

**CUARTA:** Los Voluntarios Auxiliares De Educación, objeto de este convenio, no serán considerados funcionarios de LA MUNICIPALIDAD ni tendrán derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este convenio.

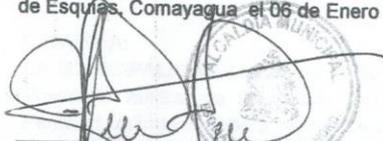
**QUINTA:**

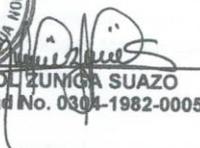
Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente convenio será de común acuerdo y se hará constar como **ADENDUM** al Contrato original y formar parte del mismo, e irá con las firmas de ambas partes.

**SEXTA:**

La duración de este convenio será hasta el 31 de diciembre del 2017, y deberá ser ratificado por el pleno de la Corporación Municipal y su renovación deberá ser ratificado en la primera sesión del mes de Enero del 2018, en pleno de la Corporación Municipal, indicando el inicio y terminación del mismo.-

En fe de lo cual firmamos el presente convenio por duplicado, recibiendo una copia a LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, y otra LA MUNICIPALIDAD, en el Municipio de Esquíás, Comayagua el 06 de Enero de 2017.

  
ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
Identidad No. 0304-1983-00172  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
MARISOL ZÚÑIGA SUAZO  
Identidad No. 0304-1982-00054